

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo a ceración de una base de datos nacioanl de la viudez, a cargo del INEGI, presentada por la Diputada Sharon Maria Teresa Cuenca Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se consideraron los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Esta proposición fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente del 7 de enero de 2016, y turnada para estudio y dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO



Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

A. En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta que:

"Cada 23 de junio se celebra el Día Internacional de las Viudas, respecto datos de la Organización de las Naciones Unidas ONU estiman que hay 115 millones de vidas que viven en pobreza en todo el mundo"

"La viudez es el estado civil de una persona quien ha perdido su cónyuge y no ha vuelto a contraer matrimonio, este suceso tiene diversas causas que puede ser: fortuitas, de salud y por edad".

"Al respecto, la ONU señala que nivel mundial la escasez de datos fidedignos, confiables, sigue siendo uno de los más importantes obstáculos para el desarrollo de políticas y programas que aborden la situación de pobreza, violencia y discriminación que sufren las viudas. Se presenta la necesidad de mayores investigaciones y estadísticas destrozadas por estado civil género y edad"

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basa su proposición entre los que se destaca:

"En México, hasta hoy se muestran datos generales y aislados de la viudez de la mujer del hombre en el país"

"El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2013 se reportó en que en el Distrito Federal la población de 60 y más años, que se encuentra en una situación de viudez, representan el 27.4 por ciento desde sector de la población, en términos absolutos la cifra de personas viudas en ese rango de edad, alcanza los 274.952 individuos".

"Además se menciona, que son las mujeres viudas las que representan una mayor porción de personas en este rango de edad, pues existen 218.485 viudas, mientras que en el caso de los varones la cifra de 56.467, en términos porcentuales ellas representan casi el 80%, es decir cuatro veces el valor porcentual de los hombres en esta situación"



Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

"en 2014, el INEGI dio como dato nacional que 45.3 por ciento de las mujeres viudas gozando una pensión por viudez".

"Es evidente que tanto a nivel internacional como en México la viudez tiene más impacto de las mujeres que los hombres, pero, es necesario construir estadísticas con perspectiva de género bajo indicadores sociales, económicos, legales y culturales".

C. Concluyen la proponente en señalar que:

"Al respecto, el sistema nacional de información estadística y geografía del INEGI tiene la finalidad de suministrar al Estado y a la sociedad información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar con el desarrollo nacional".

"Por tal motivo, consideramos necesario exhortar al INEGI para que construya, genere y difunda información oportuna que proporcione datos sobre el número, género, causa, problemática, situación actual, entre otros indicadores de la viudez, tanto en las entidades federativas como en los municipios, para obtener una base de datos nacional que contribuya a generar políticas públicas transversales para personas en dicho estado civil.

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al titular del Instituto Nacional de Estadistica y Geografía para que establezca una base de datos nacional de la viudez, con la final de crear indicadores para que se construyan políticas públicas específicas e integrales a favor de este sector vulnerable de la población".

III. CONSIDERACIONES



Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, con base a lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión considera que la propuesta en estudio constituye una valiosa aportación en términos sociales que debe ser atendida.

En efecto, es obligación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), generar y difundir información expresada en resultados censales, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (SNIEG).

Este sistema de acuerdo con la página oficinal inegi.org.mx, recopila la estadística social del país, y está integrado por unidades de estado, cuyas funciones son coordinar y organizar las áreas de interés, los temas sociales, los grupos de población, los conceptos, las unidades de enumeración y los indicadores sociales, entre otros aspectos.

La información que produce el SNIEG es oficial y obligatoria para la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, y aborda permanentemente los temas implicados en definir y precisar el desarrollo nacional, para su medición estadística a lo largo del tiempo.

Así las cosas, tiene razón la proponente cuando señala que "en México, hasta hoy se muestran datos generales y aislados de la viudez de la mujer y el hombre"



Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Así podemos señalar el informe sobre "distribución, procentual de la población de 12 y más años según sexo y estado conyugal para cada entidad federativa", que aborda de alguna manera, en forma parcial el tema de los mexicanos y su estado civil, donde tomamos los siguientes datos:

HOMBRES % Proporción Habitantes	MUJERES % Proporción habitantes
37.9% Solteros	32,8% Solteras
56.7% Casados	53.7% Casadas
3.4% Separados	6.9% divorciadas
2% Viudos	6.6% Viudas

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el anterior estudio, coincide con la preocupación y motivación de la iniciadora, pero considera conveniente y procedente solicitar previamente al INEGI, un informe que evalúe la posibilidad y conveniencia de establecer una base de datos nacional de la viudez, ya que en este asunto deben ponderarse la circunstacias sociales que narró la iniciadora, junto con otras de carácter censal, estadistico, programatico y presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3; y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), presentar informe a esta Soberanía sobre la conveniencia y alcances para establecer una BASE DE DATOS DE LA VIUDEZ, con



Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

la finalidad de crear indicadores que permitan la construcción de políticas públicas especificas e integrales a favor de este sector vulnerable de la población.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a veinte dias del mes de enero del año dos mil dieciseis.

Presidente

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguitar

Secretario Secretario

Secretario

Sen. Anabel Acosta Islas

Dip. María Cristina Teresa García Bravo

Sen. Luisa Maria Calderón Hínojosa

Integrantes

Dip. Edgardo Melhem Salinas Dip. Yolanda De la Torre Valdez Dip Erick Alejandro Lagos Hernández



Primer Receso del Primer Ago de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sen. Ivonne Liliana Álvarez García Dip Josephugo Cabrera

Sen. Enrique Burgos García

Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez Dip. Federico Döring Casar

Sen. Juan Carlos Romero

Hicks

Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya Dip. Javier Octavio Herrera Borunda Díp. Macedonio Salomón Tamez Guajardo

Dip. Norma Rocio

Nahle Garcia